



**EXPEDIENTE
DE
MODIFICACION DE CREDITOS**

**PRESUPUESTO: 2020
MODALIDAD: TRANSFERENCIAS DE CREDITO
Nº: 5**



**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO:
MODALIDAD TRANSFERENCIAS DE CREDITOS**

Estimándose necesario efectuar transferencias de crédito entre partidas presupuestarias de gastos del vigente presupuesto de Badesa, S.A.U., que a continuación se relacionan, se formula la siguiente propuesta ajustada a la estructura presupuestaria vigente.

Con el objeto de sacar a licitación la inversión de la máquina hidrolimpiadora "lava contenedores" y una vez consultado a diferentes proveedores se concluye que el importe consignado en la partida (66.550 €) puede resultar insuficiente. Por este motivo y para evitar quedar la licitación desierta, se hace necesario ampliar el importe de la partida actual de "lava contenedores" en 8.300,00 €.

Para financiar este incremento en la consignación presupuestaria se propone se propone transferir crédito de la partida de "publicidad y propaganda", dado que se estima que no se vaya a hacer uso del importe que se reduce que asciende a 8.300 €.

Partidas de gastos cuyos créditos se transfieren (bajas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe Minoración	Crédito Resultante
1 1000.226.01.162.20 2020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.500,00	8.300,00	17.200,00
TOTAL:		25.500,00	8.300,00	17.200,00

Partidas de gastos cuyos créditos se incrementan (altas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe Aumento	Crédito Resultante
1 1001.623.01.162.00 2020	LAVA CONTENEDORES	66.550,00	8.300,00	74.850,00
TOTAL:		66.550,00	8.300,00	74.850,00



Instrúyase el correspondiente expediente de transferencia de créditos entre partidas presupuestarias de gastos y sométase posteriormente a la aprobación del Órgano competente.

En Eibar, a 5 de julio de 2020.

El Presidente,



DECRETO DEL PRESIDENTE nº 341 del 15 de julio de 2020

Visto la propuesta de Modificación de Créditos, mediante transferencia de créditos entre partidas presupuestarias de Gastos que afectan al Presupuesto de Badesa, S.A.U.,

SE ACUERDA:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante transferencia entre partidas presupuestarias de Gastos que se relacionan en la propuesta formulada al respecto, correspondiente al Presupuesto de Badesa, S.A.U.

Segundo.- Siendo este acto firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites procede que por los Servicios de la Intervención de Fondos se refleje en la contabilidad la modificación de créditos aprobada.

En Eibar, a 15 de julio de 2020.

El Presidente,